



**NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD y SALUD PARA PARA
EMPRESAS EXTERNAS
DPMPOIO ANEXO 1**

Ed.: 0
Página: 1

ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento de lo establecido por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995), en concreto en sus artículos 24 y 42, respecto a la obligación de coordinación que tienen las empresas y su posterior desarrollo en el Real Decreto 171/2004, en materia de coordinación de actividades empresariales, se establecen en este documento, las instrucciones básicas de Seguridad y Salud Laboral a seguir por los trabajadores y empresas contratadas.

Antes de comenzar el trabajo en estas instalaciones, solicite las Medidas de Protección y Prevención que deban utilizarse en la zona de trabajo.

El contratista debe asegurar que todos sus encargados, mandos y personal, tengan la formación e información suficiente acerca de sus propios riesgos laborales, medidas de prevención a efectuar, así como disponer de los equipos necesarios de protección individual. También deberá informar a sus trabajadores de los riesgos y medidas de prevención a adoptar en estas instalaciones.

Se informará al Servicio de Prevención O al responsable de la instalación, acerca de los riesgos que pudieran originar por el desarrollo de sus tareas.

Conforme al deber de vigilancia, la Empresa se reserva el derecho de parar los trabajos, rechazar trabajadores e invitar a abandonar las instalaciones, a aquellas contratistas o trabajadores que incumplan la normativa en prevención de riesgos laborales.

ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA

Los empleados de las contratistas deben familiarizarse con los procedimientos de emergencia de la empresa contratante y de las vías de evacuación.

EN CASO DE INCENDIO

En primer lugar comunique la emergencia:

Comunicándoselo al responsable de la empresa principal y llamando al teléfono siguiente: 080 Informe acerca del lugar del incendio y circunstancias del mismo Abandone la instalación por los caminos señalizados

Diríjase a la entrada de la Empresa o punto de reunión para ser contabilizado

No intente apagar el fuego si no está expresamente adiestrado y autorizado para ello En todo caso atienda las instrucciones del personal designado para emergencias



**NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD y SALUD PARA PARA
EMPRESAS EXTERNAS
DPMPOIO ANEXO 1**

Ed.: 0
Página: 2

EN CASO DE ACCIDENTE / MALESTAR

En caso de accidente o malestar actúe de la siguiente manera:

Analice la situación y si es posible elimine los peligros que puedan agravar la emergencia.

Avise al teléfono 911 para que se alerten a los servicios internos o externos (ambulancia, hospital, servicios de emergencia médica, etc.). Informe acerca de las circunstancias del accidente / malestar.

Proceda a socorrer al accidentado, siempre que se esté capacitado para ello.

Recuerde que tiene la obligación de informar a la empresa contratante de cualquier accidente o incidente que suceda en sus instalaciones.

ALARMA DE EVACUACIÓN / FUEGO

Si escucha la alarma de evacuación o incendio:

Los equipos de trabajo a su cargo deben quedar desconectados y en posición segura.

Proceda de forma inmediata a la evacuación siguiendo las instrucciones dadas en caso de incendio. No intente recuperar objetos personales.

Diríjase a la entrada de la Empresa o punto de reunión para ser contabilizado. Siga las instrucciones del personal designado para emergencias.

DERRAME

En el caso de derrame de cualquier materia:

Informe al responsable de la empresa principal acerca de su localización, extensión y naturaleza.

No intente recoger el derrame si no está adiestrado para ello, ni dispone de los equipos de trabajo y protección adecuados.

PERMISOS DE TRABAJO

Recuerde que es obligatorio requerir previamente al trabajo, un permiso especial referente a trabajos de llama, chispa o soldadura, entrada a espacios confinados, trabajos en alta y baja tensión, zanjas y excavaciones o trabajos de altura. Consulte al Servicio de Prevención o al responsable de la instalación acerca de la necesidad de disponer de dichos permisos de trabajo antes de empezar el trabajo.

TELÉFONOS DE UTILIDAD

Emergencias: 112 Policía Local: 091 Ambulancia: 061 Servicio de Prevención:

Vigilancia de la Salud 952 133717 Seguridad en el Trabajo 952 133720